COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 20.2.2025
COM(2025) 54 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO

sobre la evaluación intermedia del Programa en materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la falsificación de moneda (Programa "Pericles IV")

{SWD(2025) 44 final}

1. Introducción

El programa Pericles IV, establecido por el Reglamento (UE) 2021/840 del Parlamento Europeo y del Consejo, es la cuarta edición del programa Pericles. Su base jurídica es el artículo 133 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Los objetivos generales del programa son prevenir y combatir la falsificación del euro y los fraudes relacionados con la misma y preservar la integridad de los billetes y monedas en euros. Por tanto, refuerza la confianza de los ciudadanos y las empresas en la autenticidad de los billetes y monedas y potencia la confianza en la economía de la UE, al tiempo que garantiza la sostenibilidad de las finanzas públicas. El objetivo específico del programa es proteger los billetes y monedas en euros contra la falsificación y los fraudes relacionados con ella. Propone alcanzar este objetivo principalmente de dos maneras. En primer lugar, apoyando y completando las medidas adoptadas por los Estados miembros. En segundo lugar, ayudando a las autoridades nacionales competentes en sus esfuerzos por desarrollar una cooperación estrecha y regular e intercambiar las mejores prácticas entre sí, con la Comisión y, en su caso, con países no pertenecientes a la UE y con organizaciones internacionales.

Por lo tanto, el programa puede calificarse en general como una iniciativa de desarrollo de capacidades, divulgación de información y creación de redes de contactos. Sus actividades tienen por objeto: i) el intercambio y la difusión de información; ii) la prestación de asistencia técnica, científica y operativa; y iii) la compra de equipo destinado a las autoridades de países no miembros de la UE responsables de la lucha contra la falsificación de moneda para proteger el euro contra la falsificación.

El programa se inspira en tres principios clave: i) la transnacionalidad, que exige la participación de al menos dos países en cualquier actividad del programa; ii) la multidisciplinariedad, destinada a facilitar la adopción de un enfoque común para la protección del euro por parte de los grupos destinatarios mencionados a continuación; y iii) la complementariedad, ya que las actividades del programa se proponen complementar —y no sustituir— otras iniciativas de protección del euro llevadas a cabo por los Estados miembros o por instituciones de la UE o internacionales.

La evaluación intermedia del programa Pericles IV se llevó a cabo de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2021/840. La evaluación abarcó los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, coherencia y valor añadido de la UE, tal como establecen las directrices para la mejora de la legislación. También examinó la sostenibilidad de las acciones del programa en materia de protección del euro contra la falsificación. La evaluación revisó la ejecución del programa entre enero de 2021 y marzo de 2024, tanto por parte de los Estados miembros de la Unión Europea (de dentro y de fuera de la zona euro), como de los países no pertenecientes a la UE. En esta evaluación intermedia participaron diversas partes interesadas, entre ellas autoridades nacionales competentes de los Estados miembros de la UE, solicitantes y beneficiarios del programa, participantes en acciones financiadas por el programa, instituciones de la UE como la Comisión Europea y el Banco Central Europeo (BCE), agencias como Europol y Eurojust, al igual que socios internacionales, como autoridades competentes de países no miembros de la UE e Interpol. La evaluación revisó todos los tipos de acciones comprendidas en el marco del programa Pericles IV, entre ellas conferencias y grandes eventos para difundir información, reuniones, seminarios, talleres, actividades de formación, estudios y adquisición de equipos.

El documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña la presente comunicación recoge más detalles sobre la evaluación intermedia de la Comisión. La evaluación se basa en diversas fuentes, incluido un estudio independiente realizado por un contratista externo, que se publica aparte. El documento de trabajo de los servicios de la Comisión presenta los principales puntos de la evaluación intermedia y hace balance de la ejecución del programa Pericles IV.

2. Conclusión general de la evaluación

La evaluación concluye que el programa Pericles IV está cumpliendo su objetivo de contribuir a la prevención y lucha contra la falsificación del euro, preservando así la integridad de los billetes y monedas en euros.

En general, el programa ha demostrado ser **eficaz** en cuanto a la mejora del intercambio de información, las competencias técnicas, los marcos institucionales y las capacidades operativas en la lucha contra la falsificación del euro, tanto en los Estados miembros de la UE como en países no pertenecientes a la UE. Ha logrado facilitar la creación de redes de contactos y las investigaciones colaborativas, lo que ha dado lugar a importantes avances, como investigaciones que han propiciado la incautación de euros falsificados y el desmantelamiento de organizaciones delictivas.

Al proporcionar formación técnica, seminarios, intercambios de personal y estudios, el programa ha apoyado medidas emprendidas por los Estados miembros, especialmente allí donde la financiación nacional es limitada. Por tanto, hasta ahora el programa Pericles IV ha asegurado el uso **eficiente** de los recursos en cuanto a la consecución de resultados, logros y repercusiones del programa. Si bien los costes de gestión son comparativamente elevados en términos relativos respecto de programas similares, esto se debe principalmente al limitado presupuesto global del programa. Su porcentaje global también está disminuyendo debido a la digitalización, lo que indica mejoras generales en la eficiencia. La estrecha colaboración de la DG ECFIN en la coordinación y ejecución de las acciones, por ejemplo, presidiendo las reuniones del Grupo de expertos sobre falsificación del euro, garantiza la aceptación y el seguimiento efectivo por parte de los Estados miembros. El programa se somete a evaluaciones intermedias y *ex post*. Sin embargo, dada la pequeña escala del programa y su alto grado de continuidad a lo largo de los múltiples períodos cubiertos, puede ser necesario valorar la proporcionalidad de dos requisitos de evaluación por ciclo de financiación en relación con el presupuesto global.

Además, el programa se considera **complementario y coherente con** las iniciativas emprendidas por otras instituciones de la UE, como el BCE, y agencias como Europol. Dado que las iniciativas de los Estados miembros tienen un alcance limitado, el programa colma esta laguna ofreciendo acciones multinacionales y multidisciplinares que aportan conocimientos especializados y fomentan el establecimiento de relaciones entre los Estados miembros y con países no pertenecientes a la UE. De hecho, el programa aporta un importante **valor añadido de la UE** al establecer y mejorar las relaciones y la cooperación entre los Estados miembros, los países no pertenecientes a la UE, las instituciones de la UE y las organizaciones internacionales, que sobrepasan el ámbito de las autoridades nacionales individuales.

El programa también sigue siendo muy **pertinente** y se ha adaptado a la evolución de las amenazas. Es necesario prestar una atención constante a la lucha contra las amenazas de falsificación emergentes y a que el número de euros falsificados detectados permanezca bajo control y sea bajo: mientras se utilice efectivo, persistirá el riesgo de la falsificación. Por último, el programa vela por garantizar la **sostenibilidad** de sus resultados en el tiempo y el avance de sus objetivos de cara al futuro mediante la transferencia de conocimientos a través de acciones de seguimiento periódicas y apoyo continuo. Las partes interesadas señalan la evolución de las amenazas y un cierto grado de rotación del personal en el seno de las autoridades nacionales competentes, y hacen hincapié en la necesidad de repetir la formación cada dos o tres años.

3. Principales enseñanzas extraídas

En general, la evaluación confirma que las acciones del Programa Pericles siguen siendo necesarias y que es probable que esta necesidad aumente. Expone algunas de las principales enseñanzas extraídas, que son útiles para la aplicación continua del programa.

Por lo que se refiere a la eficacia del programa, la evaluación señala que el programa debe seguir centrándose en conectar a aquellos Estados miembros y no miembros de la UE que tengan una participación directa o conocimientos especializados en un ámbito determinado, con el fin de que el programa pueda asegurar que las acciones sean significativas y productivas. La evaluación también señala la necesidad de mantener el equilibrio entre los diferentes tipos de acciones subvencionables, como los estudios y la adquisición de equipos para países no miembros de la UE, durante el resto de la vigencia del programa.

La evaluación indica que el programa Pericles IV puede ser aún más pertinente si mantiene el foco en las amenazas actuales y futuras, incluidos los billetes de diseño modificado y la distribución de falsificaciones a través de internet. Pero la evaluación también indica que el programa debería centrarse en las potenciales amenazas para el futuro euro digital y en la incidencia de la inteligencia artificial en la fabricación y detección de moneda falsificada. Para que el programa sea viable en el futuro, podría tener que atraer conocimientos especializados específicos, por ejemplo, ampliando los tipos de expertos participantes para hacer frente a esta evolución y a posibles nuevas amenazas. Para ello, sería útil un doble enfoque que preste suficiente atención a dos aspectos: i) la necesidad de que los Estados miembros (y los no miembros de la UE) adquieran capacidades técnicas básicas contra la falsificación y ii) las amenazas emergentes y las autoridades con la capacidad de combatirlas. Otras formas de fortalecer el programa serían lograr que poder judicial, aduanas y servicios de paquetería y mensajería se involucraran más en acciones del programa, compartir con antelación agendas y temas de dichas acciones y adaptar el contenido de las acciones al público previsto. Las reuniones del Grupo de expertos sobre falsificación del euro y las estrategias Pericles actualizadas anualmente son los foros ideales para poner en práctica las lecciones aprendidas.

En cuanto a la sostenibilidad de la eficacia del programa, la principal lección extraída es la importancia de adoptar suficientes medidas de seguimiento y de impartir sesiones de formación periódicas. Éstas pueden ayudar a aplicar correctamente lo aprendido y a reforzarlo, y a garantizar que se compartan ampliamente las puestas al día de las tendencias en

curso y su evolución, al poner de relieve que la amenaza de la falsificación del euro es, por naturaleza, siempre cambiante. Al participar regularmente en acciones financiadas por el programa, la DG de la Comisión que ejecuta el programa permite evaluar de forma continua la calidad y sostenibilidad de dichas acciones. Muchas acciones —tanto las organizadas por la propia Comisión como las de los Estados miembros— se proponen principalmente «formar a los formadores» y se repiten periódicamente, lo que asegura que los conocimientos sigan actualizados aunque cambie el personal de la autoridad competente. Por último, otra de las lecciones extraídas es que hay que reducir al mínimo las posibles barreras lingüísticas, también entre los ejecutantes y otros participantes en las acciones del programa, por ejemplo animando a los ejecutantes a proporcionar interpretación cuando proceda.

4. Continuación del programa Pericles IV y perspectivas de futuro

La evaluación concluye que la actual estructura de ejecución de Pericles IV es, en general, eficaz, eficiente, sostenible y que sigue siendo pertinente para adaptarse a la evolución de las amenazas. Pericles IV colma una laguna crítica en muchos Estados miembros, donde los recursos para organizar formación internacional y multidisciplinar sobre la falsificación del euro suelen ser limitados. Al proporcionar un apoyo específico, el programa refuerza la capacidad de la UE para luchar contra la falsificación del euro y apoya el desarrollo de nuevas relaciones, redes y esfuerzos de cooperación transnacional.

La Comisión tiene la intención de seguir conectando países pertinentes entre sí, manteniendo al mismo tiempo un equilibrio y fomentando tipos específicos de acción. Esto puede lograrse a través de sus estrategias anuales sobre el Programa Pericles y las reuniones del Grupo de expertos sobre falsificación del euro. La Comisión reflexionará sobre la posibilidad de ampliar la duración de estas reuniones a dos días. Considera conveniente fomentar una mayor participación de los representantes de las autoridades judiciales en las reuniones del Grupo de expertos sobre falsificación del euro y en las acciones de Pericles IV, especialmente a la luz de amenazas graves como los billetes de diseño modificado. Invitar a Eurojust a asistir periódicamente a las reuniones del Grupo de expertos sobre falsificación del euro es un paso importante que ya se ha dado en esa dirección.

Aunque el presupuesto del programa es, en general, adecuado para mantener un alto nivel de eficacia, la disminución de la financiación ha supuesto que se hayan ejecutado menos acciones y se haya formado a menos participantes que en ediciones anteriores del programa. De hecho, los comentarios recibidos de las partes interesadas indican que la reducción del presupuesto de Pericles IV en comparación con ediciones anteriores del programa ha afectado negativamente a su capacidad para tomar decisiones y organizar acciones del Programa Pericles.

El éxito del programa se debe en gran medida a su diseño, reflejo de su base jurídica[1] y enfoque únicos, lo que permite una estrecha cooperación entre los Estados miembros y la Comisión Europea a través de la DG ECFIN. Dado que Pericles IV es un programa autónomo, la DG de la Comisión que lo gestiona actúa como una unidad operativa que es parte esencial del desarrollo de estrategias, planificación y ejecución de acciones. Esto garantiza que el

[1] El programa Pericles, para los Estados miembros de la zona euro, se basa en el artículo 133 del TFUE (procedimiento legislativo ordinario) y, para los Estados miembros no pertenecientes a la zona euro, se basa en el artículo 352 del TFUE (procedimiento legislativo especial).

programa siga ajustándose a las necesidades de los Estados miembros y de los participantes en las acciones, aportando valor añadido y eficacia.